

FORMATO 1
OPINIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS

29 de octubre de 2019

**OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO RESPECTO AL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA
EL EJERCICIO FISCAL 2020**

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 44 numeral 4 y 45 numeral 6, incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VIII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 69 numeral 4, 79 numeral 3 fracción II, 157 numeral 1 fracción IV, 167 numerales 1 y 4, 191 numerales 1, 2 y 3, 198 numeral 5 y 220 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión emitió el **Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el procedimiento de participación de las comisiones ordinarias en el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020**, publicado en la Gaceta Parlamentaria el día 25 de septiembre de 2019.

En este sentido, esta Comisión de Igualdad de Género somete a consideración de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública la **Opinión respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 en el Gasto del Sector de ANEXO 13 EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

El 8 de septiembre de 2019 el Ejecutivo Federal presentó a esta Soberanía la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, para su estudio, análisis, discusión y dictaminación.

En la Décima Tercera Reunión Ordinara de la Comisión de Igualdad de Género, celebrada el 29 de octubre de 2019, se presentó al pleno de la misma, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.

Con la finalidad de integrar al análisis y discusión de la presente Opinión, se tomaron en cuenta proposiciones sobre temas presupuestales relacionados con el sector competencia de la Comisión, se llevaron a cabo diversas consultas y reuniones de trabajo con representantes del Ejecutivo Federal y diferentes interesados en la materia:

1. Los días 4, 5 y 6 de septiembre se llevaron a cabo las Mesas Interinstitucionales sobre las Erogaciones para la Igualdad; el objetivo, fue tener un espacio de intercambio y retroalimentación entre Unidades Responsables y Legisladoras, respecto a las Erogaciones para la igualdad, en dos sentidos: 1) conocer los avances en el ejercicio presupuestal de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 para el Anexo 13, y 2) conocer el escenario de las dependencias en el marco de la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020. En estas mesas participaron 44 Unidades Responsables de los siguientes Ramos: Gobernación, Bienestar, Fiscalía General de la República, Salud, Educación Pública, Entidades no sectorizadas, Comisión Nacional de Derechos Humanos, Instituto Nacional Electoral, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Agricultura y Desarrollo Rural y Economía. Todas las dependencias expusieron sus avances actualizados al mes de agosto, presentaron estrategias para garantizar el cumplimiento de metas y ejercicio de gasto y expusieron sus proyecciones presupuestales para 2020.
2. El 9 de octubre se llevó a cabo el Diálogo Comisión de Igualdad de Género con Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para abordar en la cual se contó con la presencia de la Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social y con la presencia y representación de las titulares de todas las instancias de mujeres de las entidades federativas para abordar el tema del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF).
3. El 10 de octubre de 2019 se llevó a cabo la reunión con expertas para fortalecer la Opinión de la Comisión de Igualdad de Género al Presupuesto 2020.
4. El 24 de octubre de 2019 se realizó la mesa de trabajo interinstitucional sobre el presupuesto 2020, con la participación de la Secretaría de Bienestar.

Adicionalmente, para emisión de esta opinión se tuvieron en cuenta las consideraciones presentadas ante esta Comisión de Igualdad de Género por:

1. La Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
2. La Unidad para la Igualdad de Género de la Secretaría General de esta Cámara de Diputadas y Diputados
3. El Centro de Estudios para el Logro de la Igualdad de Género de esta Cámara de Diputadas y Diputados
4. La Red Nacional de Refugios

5. El Modelo integral para la atención del Cáncer Cervicouterino Localmente Avanzado del Instituto Nacional de Cancerología
6. El Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable
7. Diputada Federal Martha Huerta Hernández
8. Diputada Federal Clementina Marta Dekker Gómez
9. Diputada Federal Verónica María Sobrado Rodríguez

CONSIDERACIONES

Para esta Comisión es de vital importancia contar con un Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal (PPEF) con perspectiva de género. En ese sentido, es importante reconocer que el anexo 13 relativo a erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres contempla en el proyecto del PPEF un monto significativamente mayor al del año pasado.

Sin embargo, desde la Comisión de Igualdad estimamos necesarios algunos ajustes en el proyecto del PPEF, ello con el objetivo de que se cuente con un acceso real a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

En ese sentido, la Comisión se allegó de información proporcionada por instituciones públicas, personas expertas y organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de contar con los elementos adecuados para la emisión de esta opinión.

Aunado a lo anterior, esta Comisión hace referencia de forma especial a las consideraciones presentadas por la Comisión para la Igualdad de Género y no Discriminación, respecto a la propuesta de Política Pública para Mujeres del Medio Rural, en la cual señalan lo siguiente:

“Se propone que el Componente para el Bienestar e Impulso a la Mujer Rural INSPIRA forme parte de la estructura Programática Presupuestal 2020 con un recurso inicial de 1,400 millones de pesos. Los recursos de este Componente, estarán alineados al presupuesto etiquetado en el Anexo 13 “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres” del Presupuesto de Egresos de la Federación y atenderá a los tratados y convenios internacionales, así como al espíritu de la legislación mexicana a favor de la igualdad entre mujeres y hombres, para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos.

Por otra parte, se propone incorporar en el Anexo 13 el Programa de Productividad Pesquera y Acuícola, asignándole 125 millones de pesos, los cuales representan alrededor del 30% del monto que ya se encuentra asignado en el PEF 2020; esto es derivado de la participación de las mujeres en los sectores pesquero y acuícola. De esta manera el monto del Anexo 13 se vería incrementado en 1,245 millones de pesos, como resultado de los movimientos antes señalados, sin incrementar el monto del PEF 2020. De darse esta redistribución, el apoyo para las mujeres seguirá siendo significativo, fortaleciendo uno de los ejes transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024”.

Así pues, con el objetivo de abonar a un presupuesto con perspectiva de género, se realizan las siguientes recomendaciones en relación al anexo 13 erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres.

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

I. Propuestas de Ampliaciones y/o Reducciones al Presupuesto del Sector.

➤ Ramo 1 Poder Legislativo

Programa presupuestario: Actividades derivadas del trabajo legislativo

El PPEF prevé un presupuesto de \$ 6,000,000, la Comisión de Igualdad de Género sugiere modificarlo a \$37,400,000. Se propone recuperar el presupuesto de 2018 de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) que establece la irreductibilidad de los recursos para la igualdad.

➤ Ramo 4 Gobernación

Programa presupuestario: Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres

El PPEF prevé un presupuesto de \$267,632,572, la Comisión de Igualdad de Género sugiere modificarlo a \$417,632,572. Este es el presupuesto de la CONAVIM, quien solicitó 150 millones de pesos (mdp) más para las alertas por violencia de género, los Centros de Justicia y fortalecer la estructura de esta Comisión para el cumplimiento de sus atribuciones.

Programa presupuestario: Programa de Derechos Humanos

El PPEF prevé un presupuesto de \$ 6,945,467, la Comisión de Igualdad de Género sugiere modificarlo a \$18,376,466. Se propone aumento del 10% respecto a 2019. Aquí ha estado el presupuesto para Banavim

Programa presupuestario: Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación

El PPEF prevé un presupuesto de \$10,000,000, la Comisión de Igualdad de Género sugiere modificarlo a \$ 40,135,440. Se propone aumentar 30mdp es este programa: 7.5 mdp a la acción específica "Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas Acciones específicas para mujeres" para que sume un total de 10mdp para 2020; y 22.5 mdp para la acción "Estrategia nacional de prevención del embarazo adolescente".

➤ Ramo 5 Relaciones Exteriores

Programa presupuestario: Actividades de apoyo administrativo

El PPEF prevé un presupuesto de \$4,000,000, la Comisión de Igualdad de Género sugiere modificarlo a \$ 6,000,000. Presupuesto para la Unidad de Igualdad de Género de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

➤ Ramo 6 Hacienda y Crédito Público

El PPEF prevé un presupuesto de \$4,000,000, la Comisión de Igualdad de Género sugiere modificarlo a \$ 6,000,000. Presupuesto para la Unidad de Igualdad de Género de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

➤ Ramo 9 Comunicaciones y Transportes

Programa presupuestario: Definición, conducción y supervisión de la política de comunicaciones y transportes

El PPEF prevé un presupuesto de \$ 5,300,000, la Comisión de Igualdad de Género sugiere modificarlo a \$ 6,000,000. Se propone aumentar 700mil pesos para la Operación de la Unidad de Igualdad de Género.

➤ Ramo 10 Economía

Programa presupuestario: Actividades de apoyo administrativo

El PPEF prevé un presupuesto de \$209,243, la Comisión de Igualdad de Género sugiere modificarlo a \$ 6,000,000. Presupuesto para la Unidad de Igualdad de Género de la Secretaría de Economía. Se propone aumentar 5.8 mdp para dicha Unidad.

➤ Ramo 11 educación Pública

Programa presupuestario: Políticas de igualdad de género en el sector educativo

El PPEF prevé un presupuesto de \$ 1,978,101, la Comisión de Igualdad de Género sugiere modificarlo a \$ 6,000,000. Se propone aumentar 4mdp para la acción "Institucionalización de las perspectivas de igualdad de género y derechos humanos en la Secretaría de Educación Pública".

Programa presupuestario: Programa Nacional de Convivencia Escolar

El PPEF prevé un presupuesto de \$ 89,528,309, la Comisión de Igualdad de Género sugiere modificarlo a \$ 223,820,772.

➤ Ramo 12 Salud

Programa presupuestario: Formación y capacitación de recursos Humanos para la salud.

El PPEF prevé un presupuesto de \$11,381,501, la Comisión de Igualdad de Género sugiere modificarlo a \$23,451,008. Se propone presupuestar la

cantidad con la que se contaba en 2018. Este programa incluye el presupuesto para capacitar a técnicas y técnicos radiólogos para detección de cáncer de mama.

Programa presupuestario: Investigación y desarrollo tecnológico en salud
El PPEF prevé un presupuesto de \$ 40,455,759, la Comisión de Igualdad de Género sugiere modificarlo a \$125,031,845. Se propone conservar el presupuesto de 2019 de conformidad con la LFPRH que establece la irreductibilidad de los recursos para la igualdad.

Programa presupuestario: Atención a la salud
El PPEF prevé un presupuesto de \$1,188,127,947, la Comisión de Igualdad de Género sugiere modificarlo a \$1,276,884,411. Se propone aumento del 10% respecto a 2019. Este programa es clave para la salud de las mujeres pues ejerce recursos para la atención de EPOC y cáncer pulmonar.

Programa presupuestario: Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS
El PPEF prevé un presupuesto de \$371,747,436, la Comisión de Igualdad de Género sugiere modificarlo a \$445,669,958. Debido a la relevancia de este programa se propone un aumento del 10% en relación con el 2019.

Programa presupuestario: Salud materna, sexual y reproductiva
El PPEF prevé un presupuesto de \$1,818,029,106, la Comisión de Igualdad de Género sugiere modificarlo a \$2,885,382,114. Se propone aumento del 10% respecto a 2019; aumento en la acción de refugios para mujeres víctimas de violencia para llegar a 545 mdp y para el Programa de atención al cáncer cervicouterino para llegar a 36.2 mdp. En este programa también están diversos servicios de atención a otros tipos de cáncer en mujeres como de endometrio, de mama y de pulmón.

➤ Ramo 14 Trabajo y Previsión Social

Programa presupuestario: Ejecución de los Programas y Acciones de la Política Laboral
El PPEF prevé un presupuesto de \$19,955,644, la Comisión de Igualdad de Género sugiere modificarlo a \$25,968,865. Se propone el aumento del 10% respecto al 2019.

Programa presupuestario: Programa de apoyo al empleo
El PPEF prevé un presupuesto de \$122,500,000, la Comisión de Igualdad de Género sugiere modificarlo a \$336,761,493. Se propone el aumento del 10% respecto al 2019.

➤ Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Programa presupuestario: Actividades de apoyo administrativo

El PPEF prevé un presupuesto de \$0, la Comisión de Igualdad de Género sugiere modificarlo a \$2,819,561. Presupuesto para la Unidad de Igualdad de Género de SEDATU. Se propone conservar el presupuesto de 2019 de conformidad con la LFPRH que establece la irreductibilidad de los recursos para la igualdad.

Programa presupuestario: Programa de Mejoramiento Urbano

El PPEF prevé un presupuesto de \$326,093,879 la Comisión de Igualdad de Género sugiere modificarlo a \$1,008,540,962. Se propone aumento del 10% respecto a 2019. El presupuesto total de este programa es de 4 mil millones. Las acciones que contempla son: Cursos y talleres para el Desarrollo de Capacidades Individuales y Comunitarias; Género, salud sexual y reproductiva; Prevención de la violencia de género; Prevención de violencia en el noviazgo; Prevención de violencia familiar; Conocimiento de diferentes masculinidades; Prevención de embarazos en adolescentes; Promoción de una cultura por la igualdad de género.

Programa presupuestario: Programa de Vivienda Social

El PPEF prevé un presupuesto de \$0 la Comisión de Igualdad de Género sugiere modificarlo a \$1,064,103,725. Este programa no está previsto en el Anexo 13 del PPEF 2020; y ninguno otro de este Ramo en el Anexo incluye apoyo a mujeres para vivienda, por lo que se propone agregar este programa y etiquetar 1 mil mdp de su presupuesto total de 1,483mdp.

Programa presupuestario: Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio

El PPEF prevé un presupuesto de \$2,454,668, la Comisión de Igualdad de Género sugiere modificarlo a \$ 6,000,000. Se propone aumentar 3.5mdp para la Operación de la Unidad de Igualdad de Género

➤ Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales

Programa presupuestario: Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental

El PPEF prevé un presupuesto de \$461,607 la Comisión de Igualdad de Género sugiere modificarlo a \$6,000,000. Se propone aumentar 5.5 mdp para la Operación de la Unidad de Igualdad de Género

➤ Ramo 18 Energía

Programa presupuestario: Actividades de apoyo administrativo

El PPEF prevé un presupuesto de \$4,031,215, la Comisión de Igualdad de Género sugiere modificarlo a \$5,093,251. Presupuesto para la Unidad de Igualdad de Género de la Secretaría de Energía. Se propone conservar el presupuesto de 2019 de conformidad con la LFPRH que establece la irreductibilidad de los recursos para la igualdad.

Programa presupuestario: Coordinación de la política energética en electricidad

El PPEF prevé un presupuesto de \$750,000, la Comisión de Igualdad de Género sugiere modificarlo a \$1,000,000. Se propone conservar el presupuesto de 2019 de conformidad con la LFPRH que establece la irreductibilidad de los recursos para la igualdad.

➤ Ramo 20 Bienestar

Programa presupuestario: Programa de Fomento a la Economía Social

El PPEF prevé un presupuesto de \$33,746,765, la Comisión de Igualdad de Género sugiere modificarlo a \$143,114,938. El total del presupuesto de este programa disminuyó considerablemente, por lo que el monto propuesto es el 100% de lo presupuestado para éste en el PPEF 2020.

Programa presupuestario: Programa de Coinversión Social

El PPEF prevé un presupuesto de \$0, la Comisión de Igualdad de Género sugiere modificarlo a \$150,079,618. Este programa no aparece en el PPEF 2020, se opone un aumento del 10% en relación al 2019.

Programa presupuestario: Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)

El PPEF prevé un presupuesto de \$278,535,043, la Comisión de Igualdad de Género sugiere modificarlo a \$350,000,000. Programa fundamental para garantizar políticas públicas estatales para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres. Se propone aumento del 10% respecto a 2019.

➤ Ramo 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Programa presupuestario: Actividades de apoyo administrativo El PPEF prevé un presupuesto de \$5,811,155, la Comisión de Igualdad de Género sugiere modificarlo a \$6,000,000. Se propone aumentar 188mil pesos para la operación de la Unidad de Género.

➤ Ramo 36 Seguridad y Protección Ciudadana

Programa presupuestario: Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delitos

El PPEF prevé un presupuesto de \$0, la Comisión de Igualdad de Género sugiere modificarlo a \$100,000,000. Este programa no está previsto en el Anexo 13 del PPEF 2020; se propone agregar este programa al Anexo y etiquetar 100 mdp de su presupuesto total de 2,200mdp.

➤ Ramo 45 Comisión Reguladora de Energía

Programa presupuestario: Regulación y permisos de electricidad

El PPEF prevé un presupuesto de \$50,000, la Comisión de Igualdad de Género sugiere modificarlo a \$400,000.

Programa presupuestario: Regulación y permisos de Hidrocarburos

El PPEF prevé un presupuesto de \$50,000, la Comisión de Igualdad de Género sugiere modificarlo a \$400,000.

Programa presupuestario: Actividades de apoyo administrativo

El PPEF prevé un presupuesto de \$150,000, la Comisión de Igualdad de Género sugiere modificarlo a \$200,000.

➤ Ramo 47 Entidades no sectorizadas

Programa presupuestario: Atención a Víctimas

El PPEF prevé un presupuesto de \$7,772,233, la Comisión de Igualdad de Género sugiere modificarlo a \$8,549,456. Se propone un aumento del 10% respecto a 2019.

Programa presupuestario: Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena

El PPEF prevé un presupuesto de \$436,616,512, la Comisión de Igualdad de Género sugiere modificarlo a \$480,278,163. Se propone un aumento del 10% respecto a 2019

Programa presupuestario: Programa de Derechos Indígenas

El PPEF prevé un presupuesto de \$85,528,546, la Comisión de Igualdad de Género sugiere modificarlo a \$97,457,795. Se propone un aumento del 10% respecto a 2019

Programa presupuestario: Actividades de apoyo administrativo

El PPEF prevé un presupuesto de \$12,625,541, la Comisión de Igualdad de Género sugiere modificarlo a \$138,880,951.

Programa presupuestario: Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno

El PPEF prevé un presupuesto de \$8,263,327, la Comisión de Igualdad de Género sugiere modificarlo a \$9,089,660.

Programa presupuestario: Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

El PPEF prevé un presupuesto de \$439,536,174, la Comisión de Igualdad de Género sugiere modificarlo a \$544,536,174. Programa del INMUJERES, se propone un aumento de 105mdp para fortalecer el cumplimiento de sus atribuciones como instancia rectora de la Política Nacional de Igualdad.

Programa presupuestario: Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género

El PPEF prevé un presupuesto de \$365,349,561, la Comisión de Igualdad de Género sugiere modificarlo a \$415,349,561. Programa del Inmujeres, se propone un aumento de 105mdp para fortalecer el cumplimiento de sus atribuciones como instancia rectora de la Política Nacional de Igualdad.

➤ Ramo 49 Fiscalía General de la República

Programa presupuestario: Investigar y perseguir los delitos relativos a la delincuencia organizada

El PPEF prevé un presupuesto de \$0, la Comisión de Igualdad de Género sugiere modificarlo a \$ 51,156,036. Se requiere reincorporar este programa al Anexo 13, ya que salió del mismo en el cambio de PGR 2019 a FGR 2020. Los recursos en 2019 están en la acción 407: Implementar acciones para el cumplimiento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Programa presupuestario: Investigar y perseguir los delitos en materia de derechos humanos

El PPEF prevé un presupuesto de \$68,494,398, la Comisión de Igualdad de Género sugiere modificarlo a \$78,652,886. Se propone aumento del 10% respecto a 2019 ya que en este programa se han presupuestado los recursos para la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas.

Programa presupuestario: Investigación académica en el marco de las ciencias penales

El PPEF prevé un presupuesto de \$100,000, la Comisión de Igualdad de Género sugiere modificarlo a \$325,627. Se propone presupuestar la cantidad con la que se contaba en el 2018.

Programa presupuestario: Investigar, perseguir y prevenir delitos del orden electoral

El PPEF prevé un presupuesto de \$3,200,000, la Comisión de Igualdad de Género sugiere modificarlo a \$5,468,987. Se propone el aumento del 10% respecto a 2019.

Programa presupuestario: Promover la formación profesional y capacitación del capital humano

El PPEF prevé un presupuesto de \$493,500, la Comisión de Igualdad de Género sugiere modificarlo a \$1,245,629. Se propone el aumento del 10% respecto a 2019.

Programa presupuestario: Actividades de apoyo administrativo

El PPEF prevé un presupuesto de \$2,873,150 la Comisión de Igualdad de Género sugiere modificarlo a \$6,000,000. Se propone aumentar 3.1mdp para la operación de la Unidad de Género.

II. Propuestas de modificaciones al Proyecto de Decreto del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2020.

- Respecto al artículo 22 de del Proyecto de Decreto, se considera importante por parte de esta Comisión que se garantice la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, para ello las dependencias y entidades públicas deben estar obligados a implementar acciones que abonen a lograrla. Asimismo, se estima conveniente modificar la redacción en virtud de que resulta incorrecto decir “en materia de mujeres”, lo correcto es decir “igualdad de género entre mujeres y hombres”. En ese sentido, la redacción propuesta es la siguiente:

Artículo 22. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal, **garantizará e** impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las dependencias y entidades **estarán obligados** a considerar lo siguiente:

I.- al IV.- ...

V.-

Las dependencias y entidades que tengan a su cargo **programas dirigidos a mujeres y atribuciones para lograr** la igualdad de Género **entre mujeres y hombres**, así como las entidades federativas y municipios que reciban recursos etiquetados incluidos en el Anexo 13 de este Decreto, deberán suscribir los convenios respectivos durante el primer trimestre, así como informar sobre los resultados de los mismos, los publicarán y difundirán para darlos a conocer a la población e informarle, en las lenguas nacionales reconocidas por la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas existentes en la entidad federativa, sobre los beneficios y requisitos para acceder a ellos, en los términos de la normativa aplicable.

Para el seguimiento de los recursos destinados **para garantizar la igualdad de género entre mujeres y hombre**, todo programa federal que contenga padrones de beneficiarias y beneficiarios, además de reflejar dicho enfoque en su matriz de indicadores para resultados, generará información de manera desagregada, al menos por sexo y entidad federativa.

- Por lo que hace al artículo 27, se considera que la definición de “enfoque transversal de igualdad de género” es incorrecto, por lo tanto, es importante utilizar el lenguaje conceptual indicado poder aplicar la Ley, proponiendo en ese sentido la siguiente redacción:

Artículo 27.

I.- ...

a).- al c).-

d).- Los criterios y recomendaciones que, en su caso, emitan la Secretaría y el Consejo Nacional de evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los términos de las disposiciones aplicables.

Las matrices de indicadores para resultados deberán considerar, en el caso de los programas que así lo requieran y sea factible, los enfoques transversales **con perspectiva** de género, juventud, discapacidad y etnicidad.

- En relación al artículo 28 se sugiere modificar el inciso h) en virtud de que el concepto correcto es “igualdad sustantiva”, de forma tal que la redacción quede de la siguiente manera:

Artículo 28.

I.-

a).- al g).- ...

h).- Se promoverán los principios de igualdad, no discriminación, interés superior de la niñez, integridad, integración familiar, igualdad de género, inclusión social de las personas con discapacidad, libre determinación de las comunidades indígenas, protección al medio ambiente, protección a la vida, salud e integridad de las personas, incluyendo el fomento a las condiciones necesarias para que la libertad e igualdad **sustantiva** de las personas, según corresponda;

Así se acordó y votó en sesión plenaria de la Comisión de Igualdad de Género en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de octubre de 2019.

**FORMATO 2
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2020. PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN**

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

AMPLIACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO 13

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN EL ANEXO 13 DEL PPEF 2020 (PESOS)	AMPLIACIÓN SOLICITADA PARA EL ANEXO 13 (PESOS)
04 Gobernación				
04 V00 1 2 04 008 E015 1000 1 1 09 0	Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	V00 Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres	267,632,572.00	150,000,000.00
11 Educación Pública				
11 700 2 5 06 010 E032 1000 1 1 09 0	Oficinas de igualdad de género en el sector educativo	700 Unidad de Administración y Finanzas	1,978,101.00	4,021,899.00
12 Salud				
12 NBD 2 3 04 025 P016 1000 1 1 09 0	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	NBD Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"	371,747,436.00	73,922,522.00
12 NBV 2 3 04 025 P016 1000 1 1 09 0		NBV Instituto Nacional de Cancerología		
12 K00 2 3 04 025 P016 1000 1 1 09 0		K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA		
12 NCD 2 3 04 025 P016 1000 1 1 09 0		NCD Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas		
12 NDE 2 3 04 025 P016 1000 1 1 09 0		NDE Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes		
12 L00 2 3 04 014 P020 1000 1 1 09 0	Salud materna, sexual y reproductiva	L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	1,818,029,106.00	1,067,353,008.00
20 Bienestar				
20 D00 2 4 07 006 S070 4000 1 1 09 0	Programa de Conversión Social	D00 Instituto Nacional de Desarrollo Social	-	150,079,617.60
20 D00 2 2 07 006 S155 4000 1 1 - 0	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	D00 Instituto Nacional de Desarrollo Social	278,535,043.00	71,464,957.00
47 Entidades no Sectorizadas				
47 HHG 1 3 09 002 M001 1000 1 1 09 0	Actividades de apoyo administrativo	HHG Instituto Nacional de las Mujeres	12,625,541.00	1,262,554.00
47 HHG 1 3 04 001 C001 1000 1 1 09 0	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	HHG Instituto Nacional de las Mujeres	8,263,327.00	826,333.00
47 HHG 1 3 09 020 P010 1000 1 1 09 0	Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	HHG Instituto Nacional de las Mujeres	439,536,174.00	105,000,000.00
47 HHG 1 3 09 020 S010 4000 1 1 09 0	Fortalecimiento a la transversalidad de la Perspectiva de Género	HHG Instituto Nacional de las Mujeres	365,349,561.00	50,000,000.00
TOTAL			2,459,387,215.0	1,673,930,899.6

JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN

Las presentes propuestas de modificación que integran la Opinión de la Comisión de Igualdad de género, tienen como fundamento la observancia a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en materia de presupuesto con perspectiva de género, la cual establece: 1. la obligatoriedad de incluir en el PEF las previsiones de gasto que correspondan a las erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 2. el recurso destinado a las mujeres y la igualdad es intransferible (mediante su clasificación en el Anexo 13); 3.- progresividad: "no se podrán realizar reducciones a los programas presupuestarios ni a la inversión dirigidas a la atención de la igualdad entre mujeres y hombres".

REDUCCIÓN SOLICITADA (FUENTE DE INGRESO PARA COMPENSAR LA AMPLIACIÓN)

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN PPEF 2020 (PESOS)	REDUCCIÓN SOLICITADA (MONTO EN PESOS)
04 Gobernación				
04 270 1 8 03 009 P005 ----- 1 1 09 0	Instrumentar la normatividad en materia de comunicación social y coordinar la relación con los medios de comunicación del Gobierno Federal	270 Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación	258,367,330.00	150,000,000.00
11 Educación Pública				
11 300 2 5 06 011 G001 ----- 1 1 9 0	Normar los servicios educativos	300 Subsecretaría de Educación Básica	51,949,796.00	4,021,899.00
12 Salud				
12 000 2 3 01 016 U009 ----- 1 1 09 0	Vigilancia epidemiológica	000 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades	437,484,751.00	73,922,522.00
12 NAW 2 3 02 018 E023 ----- 1 1 09 0	Atención a la Salud	NAW Hospital Juárez de México	23,244,778,786.00	1,067,353,008.00
12 NBB 2 3 02 018 E023 ----- 1 1 09 0		NBB Hospital General "Dr. Manuel Gea González"		
12 NBD 2 3 02 018 E023 ----- 1 1 09 0		NBD Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"		
12 NBG 2 3 02 018 E023 ----- 1 1 09 0		NBG Hospital Infantil de México Federico Gómez		
12 NBQ 2 3 02 018 E023 ----- 1 1 09 0		NBQ Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío		
20 Bienestar				
20 112 2 6 08 008 P002 ----- 1 1 09 0	Promoción y evaluación de la política de desarrollo social y comunitario, la participación y la cohesión social	112 Unidad de Coordinación de Delegaciones	3,232,967,426.00	150,079,617.60
20 112 2 6 08 008 P002 ----- 1 1 09 0	Promoción y evaluación de la política de desarrollo social y comunitario, la participación y la cohesión social	112 Unidad de Coordinación de Delegaciones	3,232,967,426.00	71,464,957.00
47 Entidades no Sectorizadas				
20 112 2 6 08 008 P002 ----- 1 1 09 0	Promoción y evaluación de la política de desarrollo social y comunitario, la participación y la cohesión social	112 Unidad de Coordinación de Delegaciones	3,232,967,426.00	1,262,554.00
20 112 2 6 08 008 P002 ----- 1 1 09 0	Promoción y evaluación de la política de desarrollo social y comunitario, la participación y la cohesión social	112 Unidad de Coordinación de Delegaciones	3,232,967,426.00	826,333.00
20 112 2 6 08 008 P002 ----- 1 1 09 0	Promoción y evaluación de la política de desarrollo social y comunitario, la participación y la cohesión social	112 Unidad de Coordinación de Delegaciones	3,232,967,426.00	105,000,000.00
20 112 2 6 08 008 P002 ----- 1 1 09 0	Promoción y evaluación de la política de desarrollo social y comunitario, la participación y la cohesión social	112 Unidad de Coordinación de Delegaciones	3,232,967,426.00	50,000,000.00
TOTAL			43,390,385,219.0	1,673,930,899.6

JUSTIFICACIÓN DE LA REDUCCIÓN

Las presentes propuestas de modificación que integran la Opinión de la Comisión de Igualdad de género, tienen como fundamento la observancia a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en materia de presupuesto con perspectiva de género, la cual establece: 1. la obligatoriedad de incluir en el PEF las previsiones de gasto que correspondan a las erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 2. el recurso destinado a las mujeres y la igualdad es intransferible (mediante su clasificación en el Anexo 13); 3.- progresividad: "no se podrán realizar reducciones a los programas presupuestarios ni a la inversión dirigidas a la atención de la igualdad entre mujeres y hombres".

NOTA: La diferencia entre el total de Ampliación solicitada y Reducción solicitada deberá ser igual a 0 (cero).

PROPUESTAS DE AUMENTO EN LA CLASIFICACIÓN DE RECURSOS PARA EL ANEXO 13 DEL MISMO PROGRAMA PRESUPUESTARIO

CLAVE PP	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	PPEF 2020	AUMENTO EN CLASIFICACION PARA EL ANEXO 13
01 Poder Legislativo				
R001	Actividades derivadas del trabajo legislativo	200 H. Cámara de Senadores	3,940,145,272.00	600,000.00
R001	Actividades derivadas del trabajo legislativo	100 H. Cámara de Diputados	6,974,000,000.00	30,800,000.00
04 Gobernación				
P006	Planeación demográfica del país	G00 Secretaría General del Consejo Nacional de Población	64,154,502.00	22,548,000.00
P022	Protección y defensa de los derechos humanos	911 Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos	419,734,257.00	19,018,439.00
05 Relaciones Exteriores				
M001	Actividades de apoyo administrativo	610 Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos	343,775,541.00	2,000,000.00
06 Hacienda y Crédito Público				
M001	Actividades de apoyo administrativo	711 Dirección General de Recursos Humanos	286,501,184.00	2,000,000.00
09 Comunicaciones y Transportes				
P001	Definición, conducción y supervisión de la política de comunicaciones y transportes	300 Subsecretaría de Transporte	54,476,974.00	700,000.00
10 Economía				
M001	Actividades de apoyo administrativo	710 Dirección General de Recursos Humanos	113,619,674.00	5,790,757.00
11 Educación Pública				
S271	Programa Nacional de Convivencia Escolar	310 Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa	223,820,772.00	134,292,463.00
12 Salud				
E010	Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	NDY Instituto Nacional de Salud Pública 160 Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad NDE Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes NCE Instituto Nacional de Geriatria NBV Instituto Nacional de Cancerología	4,459,010,826.00	12,069,507.00
E022	Investigación y desarrollo tecnológico en salud	NDE Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes NDY Instituto Nacional de Salud Pública	2,305,835,621.00	84,576,086.00
E023	Atención a la Salud	NBV Instituto Nacional de Cancerología NBB Hospital General "Dr. Manuel Gea González" NCD Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas NDE Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes 160 Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad	23,244,778,786.00	88,756,464.00
14 Trabajo y Previsión Social				
E003	Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral	411 Dirección General de Fomento de la Seguridad Social 410 Dirección General de Inclusión Laboral y Trabajo de Menores	449,665,693.00	6,013,221.00
S043	Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	310 Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo	704,877,866.00	214,261,493.00
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano				
M001	Actividades de apoyo administrativo	410 Dirección General de Programación y Presupuestación	28,752,141.00	2,819,561.00
S273	Programa de Mejoramiento Urbano	510 Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios	1,923,232,107.00	682,447,083.00
S177	Programa de Vivienda Social	OCW Comisión Nacional de Vivienda	1,483,042,873.00	1,064,103,725.00
P005	Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio	113 Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional	35,991,517.00	3,545,332.00
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales				
P002	Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental	116 Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia	22,613,179.00	5,538,393.00
18 Energía				
M001	Actividades de apoyo administrativo	413 Unidad de Enlace, Mejora Regulatoria y Programas Transversales 410 Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales	140,499,733.00	1,062,036.00
P002	Coordinación de la política energética en electricidad	300 Subsecretaría de Electricidad	23,943,447.00	250,000.00
20 Bienestar				
S017	Programa de Fomento a la Economía Social	210 Dirección General de Opciones Productivas	143,114,938.00	109,368,173.00
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos				
M001	Actividades de apoyo administrativo	112 Oficialía Mayor	16,881,306.00	188,845.00
36 Seguridad y Protección Ciudadana				
E006	Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delitos	H00 Guardia Nacional	2,242,200,000.00	100,000,000.00
45 Comisión Reguladora de Energía				
G001	Regulación y permisos de electricidad	220 Unidad de Planeación y Vinculación	2,628,902.00	350,000.00
G002	Regulación y permisos de Hidrocarburos	220 Unidad de Planeación y Vinculación	1,123,352.00	350,000.00
M001	Actividades de apoyo administrativo	500 Unidad de Administración y Finanzas	36,347,096.00	50,000.00
47 Entidades no Sectorizadas				
E033	Atención a Víctimas	AYJ Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	753,468,955.00	777,223.00
S249	Programa para el fortalecimiento económico de los Pueblos y Comunidades Indígenas	AYB Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	806,942,012.00	43,661,651.00
U011	Programa de Derechos Indígenas	AYB Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	199,759,407.00	11,929,249.00
49 Fiscalía General de la República				
E003	Investigar y perseguir los delitos relativos a la Delincuencia Organizada	Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos	1,811,367,192.00	51,156,035.70
E009	Investigar y perseguir los delitos cometidos en materia de derechos humanos	600 Investigar y perseguir los delitos cometidos en materia de derechos humanos 601 Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas	377,250,429.00	10,158,488.00
E010	Realizar investigación académica en el marco de las ciencias penales	SKC Instituto Nacional de Ciencias Penales	104,218,836.00	225,627.00
E011	Investigar, perseguir y prevenir delitos del orden electoral	700 Fiscalía Especializada en Delitos Electorales	185,933,907.00	2,268,987.00
E013	Promover la formación profesional y capacitación del capital humano	133 Dirección General de Formación Profesional	28,207,116.00	752,129.00
M001	Actividades de apoyo administrativo	811 Dirección General de Recursos Humanos y Organización	278,971,770.00	3,126,850.00
TOTAL			54,230,887,183.0	2,717,355,817.7

MODIFICACIONES A LA REDACCIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

DICE	DEBE DECIR	JUSTIFICACIÓN
<p>Artículo 22. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las dependencias y entidades deberán considerar lo siguiente:</p> <p>I. Incorporar la igualdad entre mujeres y hombres y reflejarla en la matriz de indicadores para resultados de los programas bajo su responsabilidad;</p> <p>II. Identificar y registrar la población objetivo y la atendida por dichos programas, diferenciada por sexo, grupo de edad, discapacidad, en su caso, región del país, entidad federativa, municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, y población indígena en los sistemas que disponga la Secretaría y en los padrones de beneficiarias y beneficiarios que correspondan;</p> <p>III. Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en el diseño y la ejecución de programas en los que, aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se puedan identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres;</p> <p>IV. Establecer o consolidar en los programas bajo su responsabilidad, las metodologías de evaluación y seguimiento que generen información relacionada con indicadores para resultados con perspectiva de género, y</p> <p>V. Incorporar la perspectiva de género en las evaluaciones de los programas, con los criterios</p>	<p>Artículo 22. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal, garantizará e impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las dependencias y entidades estarán obligados a considerar lo siguiente:</p> <p>I.- al V.- ...</p> <p>....</p> <p>Las dependencias y entidades que tengan a su cargo programas dirigidos a mujeres y atribuciones para lograr la igualdad de Género entre mujeres y hombres, así como las entidades federativas y municipios que reciban recursos etiquetados incluidos en el Anexo 13 de este Decreto, deberán suscribir los convenios respectivos durante el primer trimestre, así como informar sobre los resultados de los mismos, los publicarán y difundirán para darlos a conocer a la población e informarle, en las lenguas nacionales reconocidas por la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas existentes en la entidad federativa, sobre los beneficios y requisitos para acceder a ellos, en los términos de la normativa aplicable.</p> <p>Para el seguimiento de los recursos destinados para garantizar la igualdad de género entre mujeres y hombre, todo programa federal que contenga padrones de beneficiarias y beneficiarios, además de reflejar dicho enfoque en su matriz de indicadores para resultados, generará información de manera desagregada, al menos por sexo y entidad federativa.</p> <p>...</p>	<p>- Es importante garantizar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, para ello las dependencias y entidades públicas deben estar obligados a implementar acciones que abonen a lograrla.</p> <p>-Se modifica la redacción en virtud de que resulta incorrecto decir “en materia de mujeres”, lo correcto es decir “igualdad de género entre mujeres y hombres”</p>

que emitan el Instituto Nacional de las Mujeres, la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Las acciones contenidas en las fracciones anteriores serán obligatorias en lo relativo a los programas y acciones incorporadas en el Anexo 13 del presente Decreto y para los demás programas federales que correspondan.

Las dependencias y entidades que tengan a su cargo programas para mujeres y la igualdad de género, así como las entidades federativas y municipios que reciban recursos etiquetados incluidos en el Anexo 13 de este Decreto, deberán suscribir los convenios respectivos durante el primer trimestre, así como informar sobre los resultados de los mismos, los publicarán y difundirán para darlos a conocer a la población e informarle, en las lenguas nacionales reconocidas por la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas existentes en la entidad federativa, sobre los beneficios y requisitos para acceder a ellos, en los términos de la normativa aplicable.

Para el seguimiento de los recursos destinados a las mujeres y a la igualdad de género, todo programa federal que contenga padrones de beneficiarias y beneficiarios, además de reflejar dicho enfoque en su matriz de indicadores para resultados, generará información de manera desagregada, al menos por sexo y entidad federativa.

Las dependencias y entidades con presupuesto asignado dentro del Anexo 13, que realicen estudios y generen bases de datos o levantamientos de encuestas, deberán hacer públicos sus resultados en sus portales institucionales con el propósito de poder realizar evaluaciones y análisis

posteriores.

Las dependencias y entidades responsables de la coordinación de los programas contenidos en el Anexo 13 del presente Decreto informarán trimestralmente a través del sistema de información desarrollado por la Secretaría, y en el Sistema de Evaluación de Desempeño en los términos y plazos establecidos en las disposiciones respectivas, sobre los aspectos presupuestarios de los programas y los resultados alcanzados en materia de mujeres e igualdad de género, medidos a través de los indicadores y sus metas contenidos en la matriz respectiva.

Asimismo, se detallarán los aspectos por cada programa presupuestario, contenido en el Anexo mencionado, la población objetivo y atendida, los indicadores utilizados, la programación y el avance en el ejercicio de los recursos.

La Secretaría presentará en los Informes Trimestrales los avances financieros y programáticos que le envíe el Instituto Nacional de las Mujeres con base en la información que a éste le proporcionen las dependencias y entidades responsables de los programas a través del sistema indicado en el párrafo anterior.

El Instituto Nacional de las Mujeres remitirá el informe mencionado anteriormente a la Cámara de Diputados, a más tardar a los 30 días naturales de concluido el trimestre que corresponda.

Asimismo, deberá poner dicho informe a disposición del público en general a través de su página de Internet, en la misma fecha en que se publiquen los Informes Trimestrales.

La información que se publique trimestralmente servirá para las evaluaciones que se realicen en el marco de las disposiciones aplicables.

<p>Los ejecutores del gasto público federal promoverán programas y acciones para cumplir con el Programa y las acciones derivadas del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, respectivamente.</p> <p>Los resultados de los montos autorizados en los programas y actividades contenidas en el Anexo 13 de este Decreto se detallarán en un anexo específico dentro de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020.</p> <p>La Comisión Nacional de Mejora Regulatoria en conjunción con el Instituto Nacional de las Mujeres revisará las reglas de operación de los programas del Anexo 13 a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de las disposiciones aplicables.</p> <p>Las menciones realizadas en el presente Decreto con respecto a beneficiarios, así como a titulares y servidores públicos de los ejecutores de gasto, se entenderán referidas a las mujeres y los hombres que integren el grupo de personas correspondiente.</p>		
<p>Artículo 27. La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las dependencias y entidades, derivados del sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de</p>	<p>Artículo 27.</p> <p>I.- ...</p> <p>a).- al c).-</p> <p>d).- Los criterios y recomendaciones que, en su caso, emitan la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los términos de las disposiciones</p>	<p>-La definición de “enfoque transversal de igualdad de género” es incorrecto, por lo tanto, es importante utilizar el lenguaje conceptual indicado poder aplicar la Ley.</p>

<p>Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.</p> <p>I. Actualizar las matrices de indicadores para resultados de los programas presupuestarios. Los programas que determine la Secretaría tendrán una matriz de indicadores para resultados, en la cual estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los mismos, así como su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Para la actualización de las matrices, se deberá considerar, al menos lo siguiente:</p> <p>a) Los avances y resultados obtenidos del monitoreo que se haga respecto del cumplimiento de las metas de los programas presupuestarios;</p> <p>b) Las evaluaciones y otros ejercicios de análisis realizados conforme al programa anual de evaluación;</p> <p>c) Las disposiciones emitidas en las Reglas de Operación para los programas presupuestarios sujetos a las mismas, y</p> <p>d) Los criterios y recomendaciones que, en su caso, emitan la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los términos de las disposiciones aplicables.</p> <p>Las matrices de indicadores para resultados deberán considerar, en el caso de los programas que así lo requieran y sea factible, los enfoques transversales de igualdad de género, juventud, discapacidad y etnicidad. Las dependencias y entidades deberán incorporar las recomendaciones de mejora a sus matrices</p>	<p>aplicables.</p> <p>Las matrices de indicadores para resultados deberán considerar, en el caso de los programas que así lo requieran y sea factible, los enfoques transversales con perspectiva de género, juventud, discapacidad y etnicidad. Las dependencias y entidades deberán incorporar las recomendaciones de mejora a sus matrices de indicadores para resultados y hacerlas públicas en su página de Internet.</p>	
---	---	--

<p>de indicadores para resultados y hacerlas públicas en su página de Internet.</p> <p>La Secretaría reportará en los Informes Trimestrales el avance en las metas de los indicadores registrados de los programas presupuestarios que conforman el gasto programable previsto en los ramos administrativos y generales y en las entidades sujetas a control presupuestario directo, considerando la periodicidad de medición de dichos indicadores;</p>		
<p>Artículo 28. I.- a).- al g).- h).- Se promoverán los principios de igualdad, no discriminación, interés superior de la niñez, integridad, integración familiar, igualdad de género, inclusión social de las personas con discapacidad, libre determinación de las comunidades indígenas, protección al medio ambiente, protección a la vida, salud e integridad de las personas, incluyendo el fomento a las condiciones necesarias para que la libertad e igualdad de las personas sean reales y efectivas, según corresponda;</p>	<p>Artículo 28. I.- a).- al g).- h).- Se promoverán los principios de igualdad, no discriminación, interés superior de la niñez, integridad, integración familiar, igualdad de género, inclusión social de las personas con discapacidad, libre determinación de las comunidades indígenas, protección al medio ambiente, protección a la vida, salud e integridad de las personas, incluyendo el fomento a las condiciones necesarias para que la libertad e igualdad sustantiva de las personas, según corresponda;</p> <p>i).- al m).- ...</p> <p>I.- ...</p>	<p>-Se modifica el inciso h) en virtud de que el concepto correcto es “igualdad sustantiva”.</p>

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

LISTA DE ASISTENCIA
DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
Salón "D" edificio "G" de los Cristales
29 de octubre 2019

PRESIDENTA



DIP. FED. MARÍA WENDY BRICEÑO ZULUOGA

INICIO

FINAL

SECRETARIAS



DIP. FED. SOCORRO BAHENA JIMÉNEZ



DIP. FED. MARÍA ELIZABETH DÍAZ GARCÍA



DIP. FED. DORHENY GARCÍA CAYETANO



DIP. FED. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ



DIP. FED. ROCÍO DEL PILAR
VILLARAUZ MARTÍNEZ



DIP. VERONICA MARÍA SOBRADO

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

LISTA DE ASISTENCIA
DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
Salón "D" edificio "G" de los Cristales
29 de octubre 2019

RODRÍGUEZ

NOMBRE

INICIO

FINAL



DIP. HORTENSIA MARIA LUISA NOROÑA
QUEZADA



DIP. CLEMENTINA MARTA DEKKER GÓMEZ



DIP. FED. MA. GUADALUPE
ALMAGUER PARDO

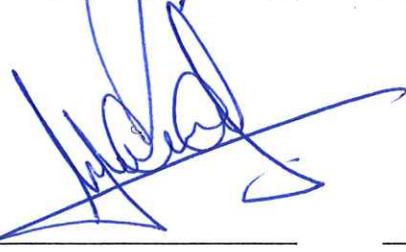
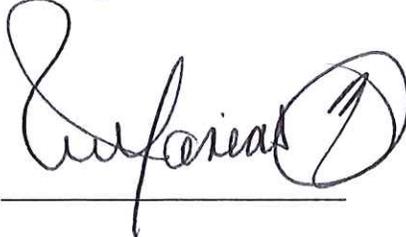
COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

LISTA DE ASISTENCIA
DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
Salón "D" edificio "G" de los Cristales
29 de octubre 2019

INTEGRANTES

NOMBRE	INICIO	FINAL
 DIP. FED. LAURA PATRICIA AVALOS MAGAÑA		
 DIP. FED. MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA		
 DIP. MADELEINE BONNAFOUX ALCARAZ		
 DIP. FED. KATIA ALEJANDRA CASTILLO LOZANO		
 DIP. FED. MELBA NELÍA FARÍAS ZAMBRANO		
 DIP. SYLVIA VIOLETA GARFIAS CEDILLO		

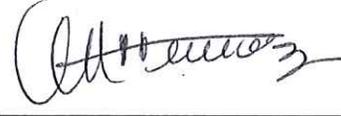
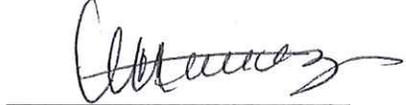
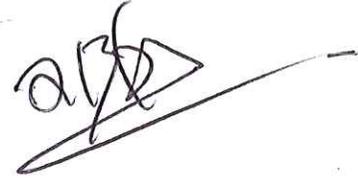
COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

LISTA DE ASISTENCIA
DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
Salón "D" edificio "G" de los Cristales
29 de octubre 2019

INTEGRANTES

NOMBRE	INICIO	FINAL
 DIP. SANDRA PAOLA GONZÁLEZ CASTAÑEDA		
 DIP. MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ PÉREZ	_____	_____
 DIP. MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ		
 DIP. FED. FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ	_____	_____
 DIP. CYNTHIA ILIANA LÓPEZ CASTRO		
 DIP. LAURA MARTÍNEZ GONZÁLEZ		

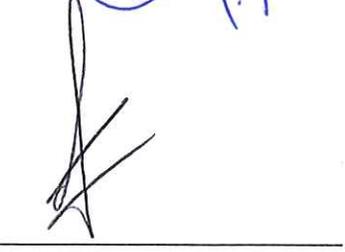
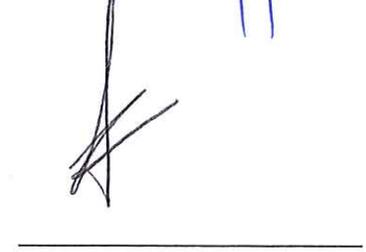
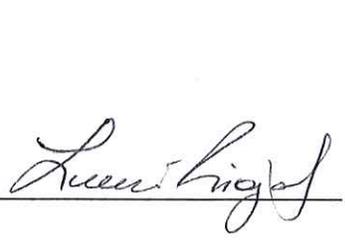
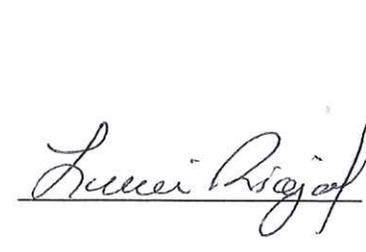
COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

LISTA DE ASISTENCIA
DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
Salón "D" edificio "G" de los Cristales
29 de octubre 2019

INTEGRANTES

NOMBRE	INICIO	FINAL
 DIP. JACQUELINA MARTÍNEZ JUÁREZ		
 DIP. CARMEN PATRICIA PALMA OLVERA		
 DIP. ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA		
 DIP. FED. XIMENA PUENTE DE LA MORA		
 DIP. FED. ANA LUCÍA RIOJAS MARTÍNEZ		
 DIP. FED. NAYELI SALVATORI		

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

LISTA DE ASISTENCIA
DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
Salón "D" edificio "G" de los Cristales
29 de octubre 2019

INTEGRANTES

NOMBRE

INICIO

FINAL

BOJALIL



DIP. MARÍA LIDUVINA
SANDOVAL MENDOZA



DIP. FED. OLGA PATRICIA SOSA
RUÍZ



DIP. JULIETA KRISTAL VENCES
VALENCIA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

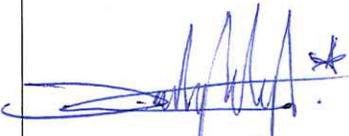
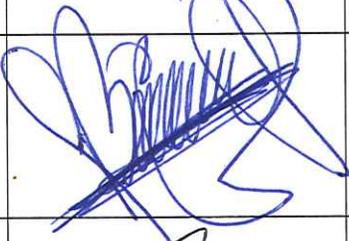
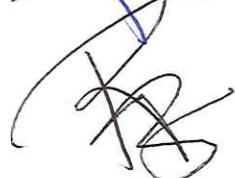


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Lectura, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta de OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO ANEXO 13 EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020.

Décima tercera sesión ordinaria.

Palacio Legislativo, San Lázaro a 29 de octubre de 2019.

PRESIDENTA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FED. MARÍA WENDY BRICEÑO ZULUOGA			
SECRETARIAS			
 DIP. FED. SOCORRO BAHENA JIMÉNEZ			
 DIP. FED. MARÍA ELIZABETH DÍAZ GARCÍA			
 DIP. FED. DORHENY GARCÍA CAYETANO			
 DIP. FED. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ			
 DIP. FED. ROCÍO DEL PILAR VILLARAUZ MARTÍNEZ			

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

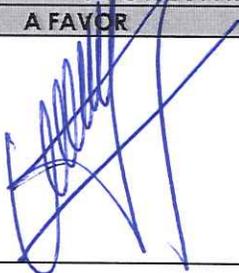
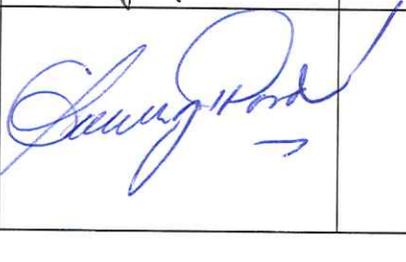


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Lectura, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta de OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO ANEXO 13 EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020.

Décima tercera sesión ordinaria.

Palacio Legislativo, San Lázaro a 29 de octubre de 2019.

NOMBRE	SECRETARIAS		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. VERONICA MARÍA SOBRADO RODRÍGUEZ			
 DIP. HORTENSIA MARIA LUISA NOROÑA QUEZADA			
 DIP. CLEMENTINA MARTA DEKKER GÓMEZ			
 DIP. FED. MA. GUADALUPE ALMAGUER PARDO			

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

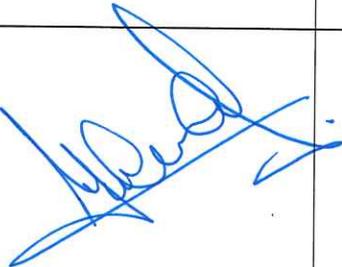


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Lectura, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta de OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO ANEXO 13 EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020.

Décima tercera sesión ordinaria.

Palacio Legislativo, San Lázaro a 29 de octubre de 2019.

INTEGRANTES			
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FED. LAURA PATRICIA AVALOS MAGAÑA			
 DIP. FED. MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA			
 DIP. MADELEINE BONNAFOUX ALCARAZ			
 DIP. FED. KATIA ALEJANDRA CASTILLO LOZANO			
 DIP. FED. MELBA NELIA FARIÁS ZAMBRANO			

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Lectura, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta de OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO ANEXO 13 EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020.

Décima tercera sesión ordinaria.

Palacio Legislativo, San Lázaro a 29 de octubre de 2019.

INTEGRANTES			
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. SYLVIA VIOLETA GARFIAS CEDILLO			
 DIP. SANDRA PAOLA GONZÁLEZ CASTAÑEDA			
 DIP. MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ PÉREZ			
 DIP. MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ			
 DIP. FED. FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ			

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Lectura, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta de OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO ANEXO 13 EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020.

Décima tercera sesión ordinaria.

Palacio Legislativo, San Lázaro a 29 de octubre de 2019.

INTEGRANTES			
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. CYNTHIA ILIANA LÓPEZ CASTRO			
 DIP. LAURA MARTÍNEZ GONZÁLEZ			
 DIP. JACQUELINA MARTÍNEZ JUÁREZ			
 DIP. CARMEN PATRICIA PALMA OLVERA			
 DIP. ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA			

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Lectura, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta de OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO ANEXO 13 EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020.

Décima tercera sesión ordinaria.

Palacio Legislativo, San Lázaro a 29 de octubre de 2019.

INTEGRANTES			
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FED. XIMENA PUENTE DE LA MORA			
 DIP. FED. ANA LUCÍA RIOJAS MARTÍNEZ			
 DIP. FED. NAYELI SALVATORI BOJALIL			
 DIP. MARÍA LIDUVINA SANDOVAL MENDOZA			
 DIP. FED. OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ			

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Lectura, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta de OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO ANEXO 13 EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020.

Décima tercera sesión ordinaria.

Palacio Legislativo, San Lázaro a 29 de octubre de 2019.

INTEGRANTES			
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. JULIETA KRISTAL VENCES VALENCIA			